

Lanús, 26 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 45, del expediente N° G-928793/18 (H.C.D. D-00436/19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 45 del expediente N° G-928793/18 (H.C.D. D-00436/19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 20.358,95 (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 95/100), a favor de la ex agente GUTIERREZ Leticia Susana – D.N.I. N° 11.277.118 – Legajo N° 15799/5, en concepto de 28 días de Licencia no Gozada 2016.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12973; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

S. Busacca

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Nestor Grindetti
NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL